



2024 – 2027

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Padrón de Proveedores IMPLANG

El Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con domicilio en la calle 5 de Mayo, número 301, Colonia Palo Blanco, en San Pedro Garza García, Nuevo León, Código Postal 66230, con número de teléfono 81-84-00-21-57, extensión 2157, es el responsable del tratamiento y protección de sus datos personales, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y al respecto, le informa lo siguiente:

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se necesitarán datos personales de identificación y de contacto, como constancia de situación fiscal, identificación oficial, así como nombre, Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico institucional, teléfono institucional, domicilio de trabajo, comprobante de domicilio, fotografías de los mismos, información financiera, información fiscal, información sobre clientes, cuentas bancarias/números de cuenta e ingresos, los cuales no son considerados como sensibles, de conformidad a lo establecido en los artículos 3, fracción X y XI, y 30, fracción II, de la ley de la materia.

El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales se establece en los artículos 10 fracciones XVI, XVII, 21 fracciones IX y XX, 49 fracciones II y 58 del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León (última reforma publicada en el POE 10 de mayo 2024).

Los datos personales que usted proporcione, los utilizaremos con las finalidades de establecer el tratamiento de los datos personales que se recaben por medio de la entrega de documentos en físico y/o mediante la obtención de información relativa al trámite, serán tratados con el objetivo de administrar el Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García. En caso de que, como consecuencia de un proceso de contratación, sea designado como proveedor de un bien y/o servicio, los datos que correspondan serán publicados conforme a lo establecido en la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y demás normativa aplicable; lo cual constituye el cumplimiento a las obligaciones y atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García,



2024 – 2027

Nuevo León, razón por la cual el sujeto obligado no tiene la obligación de recabar el consentimiento de los titulares para realizar el tratamiento de los mismos.

Los datos personales serán utilizados por el Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León, para hacer de su conocimiento eventos futuros, como promociones, informes, diálogos y en general comunicación social que realice este Municipio; salvaguardando en todo momento su identidad como titular de los datos personales.

En caso de manifestar su negativa respecto a la finalidad antes mencionada, deberá acudir ante las oficinas del Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicadas en calle 5 de Mayo, número 301, Colonia Palo Blanco, en San Pedro Garza García, Nuevo León, Código Postal 66230, o bien, enviar un correo electrónico a transparencia.implang@sanpedro.gob.mx, a fin de expresar su intención.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Si así lo desea podrá ejercer los “derechos ARCO”, directamente ante la Unidad de Transparencia del Municipio, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la liga electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los “derechos ARCO”, puede acudir ante la Unidad de Transparencia del Municipio, cuyo domicilio y medios de contacto se encuentran precisados en el siguiente punto.

Los requisitos que deberá contener la solicitud para el ejercicio de los “derechos ARCO” son los siguientes:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y



2024 – 2027

VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Cuando se trate de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que estos se reproduzcan. En el ejercicio del derecho de rectificación, el titular deberá precisar los datos a corregir. Asimismo, podrá aportar los elementos necesarios para que el responsable realice la modificación correspondiente. Con relación a una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable. En el caso de la solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o, en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición. Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del responsable que corresponda, según lo determine el titular, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezca el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, o bien, a través de la Plataforma Nacional.

Los medios habilitados para dar respuesta a las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO son: La Plataforma Nacional de Transparencia, el domicilio o medio autorizado por el solicitante, los estrados en la oficina de la Unidad de Transparencia.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan, la cual podrá ser por escrito, mediante copias simples o certificadas, correo electrónico, fotografías, cintas de video, dispositivos de archivos electrónicos o magnéticos, registros digitales, sonoros, visuales, holográficos, y en general, todos aquellos medios o soportes derivados de los avances de la ciencia y la tecnología en que obre la información.

Los plazos de respuesta a solicitud de “derechos ARCO” son los siguientes:
General.- no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.
Prórroga.- el plazo referido anteriormente podrá ser ampliado hasta por diez días.
Prevenición.- cinco días siguientes a la presentación de la solicitud.
Incompetencia.- tres días siguientes a la presentación de la solicitud
Trámite específico.- cinco días siguientes a la presentación de la solicitud.



2024 – 2027

En caso de estar inconforme con la respuesta que le sea brindada, el titular, por sí mismo o a través de su representante, podrá interponer un recurso de revisión ante la Comisión de Transparencia Estatal o, en su caso, ante la Unidad de Transparencia del responsable que haya conocido de la solicitud para el ejercicio de los “derechos ARCO”, dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta, o partir del día siguiente al en que haya transcurrido el plazo para dar respuesta, sin que se haya emitido ésta; lo anterior, de conformidad con los artículos 108 al 119 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

El domicilio de la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana, es: calle 5 de Mayo número 301, Col. Palo Blanco de San Pedro Garza García, Nuevo León, Código Postal 66236, con número de teléfono 81-84-00-21-57, o bien, enviar un correo electrónico a los correos: transparencia.implang@sanpedro.gob.mx, a fin de expresar su intención.

En caso de que exista un cambio al presente aviso de privacidad, se comunicará a los titulares de los datos personales, a través de la liga electrónica <http://transparencia.sanpedro.gob.mx/transparencia/AvisoDePrivacidad.aspx>, seleccionando al Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León, apartado Padrón de Proveedores IMPLANG.

La fecha de la última actualización del presente aviso de privacidad es 12 de marzo de 2025



2024 – 2027

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO Padrón de proveedores IMPLANG

El Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con domicilio en la calle 5 de Mayo, número 301, Colonia Palo Blanco, en San Pedro Garza García, Nuevo León, Código Postal 66230, con número de teléfono 8184002157, extensión 2157, es el responsable del tratamiento y protección de sus datos personales, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y al respecto, le informa lo siguiente:

Los datos personales que Usted proporcione, los utilizaremos con las finalidades de establecer el tratamiento de los datos personales que se recaben por medio de la entrega de documentos en físico y/o mediante la obtención de información relativa al trámite, serán tratados con el objetivo de administrar el Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García. En caso de que, como consecuencia de un proceso de contratación, sea designado como proveedor de un bien y/o servicio, los datos que correspondan serán publicados conforme a lo establecido en la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y demás normativa aplicable; lo cual constituye el cumplimiento a las obligaciones y atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León, razón por la cual el sujeto obligado no tiene la obligación de recabar el consentimiento de los titulares para realizar el tratamiento de los mismos.

Los datos personales serán utilizados por el Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León, para hacer de su conocimiento eventos futuros, como promociones, informes, diálogos y en general comunicación social que realice este Instituto; salvaguardando en todo momento su identidad como titular de los datos personales.

Para manifestar su negativa respecto a la finalidad antes mencionada, deberá acudir ante las oficinas del Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicadas en calle 5 de Mayo, número 301, Colonia Palo Blanco, en San Pedro Garza García, Nuevo León, Código Postal 66230, o bien, enviar un correo electrónico a transparencia.implang@sanpedro.gob.mx, a fin de expresar su intención.



2024 – 2027

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral es en la liga electrónica

<http://transparencia.sanpedro.gob.mx/transparencia/AvisoDePrivacidad.aspx>

En caso de que exista un cambio al presente aviso de privacidad, se comunicará a los titulares de los datos personales, a través de la liga electrónica <http://transparencia.sanpedro.gob.mx/transparencia/AvisoDePrivacidad.aspx>, seleccionando al Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León, apartado Padrón de Proveedores IMPLANG

La fecha de la última actualización del presente aviso de privacidad es 12 de marzo de 2025